

BOLETIN DE LAS SEMANAS

Sale este periódico todos los sábados. Precio de suscripción 50 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

DEL

Se suscribe en Leon en casa de los SS. Viuda de Miñon é hijos, y en esta ciudad en la redaccion del mismo.

OBISPADO DE ASTORGA.

NOS EL DOCTOR DON BENITO FORCELLEDO Y TUERO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE ASTORGA &c.

A los venerables arciprestes, párrocos y ecónomos de nuestra diócesis.

Resueltos á emprender cuanto antes nos fuese posible la Santa Visita general del Obispado que tenemos anunciada, y que es uno de los principales deberes de nuestro cargo pastoral, al mismo tiempo que la mas apremiante necesidad de nuestra diócesis, hemos determinado dar principio á ella abriéndola solemnemente en nuestra Santa Iglesia Catedral el dia 10 del próximo mes de Abril, Dominica del *Buen Pastor*, bajo los soberanos auspicios del Pastor Eterno de nuestras almas Jesucristo, y de su Santísima Madre la Virgen María, titular de esta Santa Iglesia, celebrando en ella, segun costumbre, Misa Pontifical en dicho dia. Y para que con mas fervor concurran nuestros amados diocesanos á

unir sus oraciones á las nuestras y de nuestro venerable Cabildo á fin de implorar las luces del Divino Espiritu que tanto hemos menester para poder desempeñar con el acierto y fruto que deseamos, y que tan imperiosamente reclaman las necesidades de la diócesis, la tarea difícil é importantísima á que vamos á dar principio, en uso de las facultades extraordinarias que al efecto nos han sido conferidas por Nuestro Santísimo Padre Pio IX al espedir sus Bulas apostólicas para nuestra inmerecida exaltacion á esta Silla episcopal, anunciamos en nombre de Su Santidad una Indulgencia plenaria á todos los fieles que, habiendo confesado y comulgado con las debidas disposiciones, asistieren á la Misa Pontifical en nuestra primera visita de esta Santa Iglesia Apostólica, pidiendo á Dios por los piadosos fines de la Iglesia; y concedemos por nuestra parte cuarenta dias de indulgencia á los mismos y á todos los demas fieles por cada vez que devotamente rezáren un Padre-nuestro y Ave

María en el propio día y en los sucesivos por los espresados fines generales, y por los especiales de la Santa Visita.

Verificada la de la Santa Iglesia catedral procederemos á visitar las Iglesias de esta ciudad, y en seguida las parroquias del arciprestazgo del Decanato, administrando al mismo tiempo el Santo Sacramento de la Confirmacion, para lo cual cuidarán los párrocos de preparar oportunamente á las personas adultas que todavia no le hubiesen recibido, instruyéndolas de la excelencia y preciosos efectos de este Sacramento, así como de las disposiciones necesarias para recibirle con fruto.

Terminada la Santa Visita del Decanato la continuaremos, Dios mediante, en otros arciprestazgos que á su tiempo designaremos, y cuya designacion haremos publicar en el Boletín eclesiástico de este Obispado con la anticipacion conveniente, para que los señores arciprestes, párrocos y ecónomos respectivos puedan tener todas las cosas debidamente preparadas á nuestra llegada. A este fin procurarán unos y otros tener á la vista lo que se ordena en la Constitucion 22 de las Sinodales de este Obispado y en cada uno de sus capítulos relativamente á la visita, así como tambien lo prevenido en el Ritual Romano en orden al modo de hacerla y de recibir al Prelado.

Para que con mayor desembarazo pueda verificarse la Santa Visita, y allanarse mas fácilmente

las dificultades que son consiguiertes al largo periodo que ha transcurrido desde que se hizo la última, y á las vicisitudes lamentables por que han pasado desde entonces las personas y cosas eclesiásticas, hemos acordado anticipadamente ciertas medidas preparatorias que se publicaron en el núm. 10 del Boletín eclesiástico correspondiente al día 18 de Diciembre último, y cuya egecucion hemos confiado al religioso celo de los señores arciprestes y demas párrocos designados por ellos, en orden á la revision y exámen de los libros parroquiales, cuentas de fabricas y fundaciones piadosas; comision importante y delicada, en cuyo puntual desempeño nos complacemos en anunciar que muchos de ellos van correspondiendo, como esperamos corresponderán todos, á la confianza que en su religiosidad y honradez hemos depositado, segun desde luego nos lo prometimos del celo que les distingue por el mejor servicio de Dios, de la Iglesia y de esta diócesis.

Por esto mismo nos prometemos tambien desde ahora, que así ellos como los demás párrocos y ecónomos, se apresurarán á compartir con su Prelado las tareas y fatigas pastorales de la Santa Visita, procurando cada cual por su parte preparar el terreno y facilitar los trabajos de la misma, como fieles sucesores é imitadores de aquellos setenta y dos discípulos que el Supremo Pastor Jesucristo escogió y enviaba delante de sí de dos en

dos á todas las ciudades y lugares que habia de visitar él mismo (S. Luc. 10). Así como el Divino Maestro les decía entonces á ellos, os podemos decir ahora á vosotros, amados colaboradores nuestros: «La mies en verdad es mucha, pero pocos los operarios: Rogad al dueño de la mies que envíe operarios á ella.» Esta es la mies del Señor, hermanos nuestros, esta la viña del gran Padre de familias Jesucristo, y nosotros los operarios enviados por él á cultivarla, y él mismo nos exigirá estrecha cuenta del celo con que la hayamos administrado. Apliquemosnos pues todos, cada cual según los talentos que ha recibido, y la posición en que se halla colocado, á trabajar con perseverancia en su cultivo, esperando confiadamente que el Señor nos confortará con sus auxilios, bendecirá nuestros afanes y premiará nuestros esfuerzos. Dedicuémosnos todos á arrancar de entre el trigo de la mies, y de entre las cepas de la viña, la cizaña, las espigas y malezas que con lamentable abundancia ha sembrado en ellas el hombre enemigo.

Porque cizaña y espigas y malezas son propiamente en la gran viña del Señor de Sabaoth los vicios, los escándalos, las usuras, las doctrinas perniciosas, la corrupción de las costumbres, el olvido de la Ley del Señor, la inobservancia de los preceptos de la Iglesia, el resfriamiento de la fé y de la caridad, la falta de aséo y de respeto en los templos y de limpieza en los vasos sagrados, ornamentos, ropas y

demás objetos destinados al servicio del divino culto y á la administracion de los Sacramentos, la escasez y abandono del pasto espiritual de las almas, y la indisculpable negligencia de los encargados de administrarle: negligencia y abandono que estamos resueltos á corregir y castigar con severidad saludable. A remediar en lo posible todos estos males se encamina principalmente la Santa pastoral Visita, que los cánones sagrados encargan y recomiendan como uno de los primeros y más santos y más estrechos deberes de los Obispos. Ya que no pueda menos de ser sobrado lenta y trabajosa la que vamos á emprender en nuestra diócesis, atendiendo á su dilatada extensión, á las escabrosidades de gran parte de su territorio y á las demás circunstancias que antes hemos ya indicado, procuraremos que por nuestra parte sea lo menos gravosa posible, á cuyo fin nos proponemos dictar las oportunas medidas, que haremos saber y observar á su debido tiempo, sin que á nadie sea permitido traspasarlas en manera alguna y por ningún motivo, pues en este punto habremos de ser, si se quiere, hasta escesivamente severos.

Los señores arciprestes que han de ser nuestros auxiliares en la Santa Visita nos acompañarán habitualmente en la de sus respectivos arciprestazgos; y cuando ellos personalmente no puedan verificarlo, lo hará en representación suya otro párroco designado por ellos ó

por Nos mismo entre los que por su inteligencia, aptitud y espedicion para los negocios se juzguen de los mas apropósito para el caso.

Todos los señores párrocos y ecónomos además de tener preparados y corrientes los libros parroquiales de Bautismos, Casamientos, Defunciones, Fábrica y Fundaciones pias nos presentarán tambien por escrito y firmado por ellos un estado de sus parroquias en el que se espresará con toda exactitud y claridad: 1.º el número de almas de cada feligresía: 2.º el de las personas de confesion y comunión: 3.º el de las que no hayan cumplido con el precepto pascual sin espresar sus nombres, pues de estos asi como de los públicamente amancebados, y de los matrimonios que vivan separados sin autorizacion competente, nos entregarán nota aparte para las providencias que creamos conveniente adoptar en uso de nuestra autoridad pastoral y cumplimiento de nuestro deber: y 4.º el número y nombres de los eclesiásticos, así de órden sacro como de menores y prima tonsura que haya en cada parroquia, título de su ordenacion, y si cumplen ó nó sus respectivas obligaciones, previniéndoles á todos que se nos presenten en la Visita con las licencias que tuvieren.

Por último, segun se fuere anunciando la Santa Visita en cada arcepresazgo, procurarán exortar á sus feligreses á que concurran á ella, ya para enterarse del edicto de Visita que habrá de leerse en las

parroquias, ya para informarnos de lo que en órden á su contenido y objeto supieren, ó tuviéremos á bien preguntarles, y ya tambien para oír las cristianas exortaciones pastorales que hayamos de dirigirles.

Y para que las precedentes disposiciones, que son generales para toda la diócesis, puedan ser mas fácilmente conocidas de aquellos á quienes incumbe cumplimentarlas, cada cual en su caso y tiempo, se harán publicar por nuestra Secretaría de Cámara en el número mas próximo del Boletín eclesiástico de este Obispado.

En nuestro palacio episcopal de Astorga á 21 de Marzo de 1853.—
BENITO, OBISPO DE ASTORGA.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr.: *Lic. D. Juan José Fernandez,* Secretario.

Administracion Diocesana de Astorga.

Los señores curas párrocos y ecónomos, en cuyas parroquias se hubiesen vendido bienes de Iglesia-rios, ó mansos (Rectorías); y no hayan remitido aun á esta Administracion las noticias que, con fecha 20 de Enero, pidió, segun circular inserta en el Boletín núm. 16; se servirán verificarlo inmediatamente: pues debiendo la Administracion dar con urgencia al Sr. Director de Contabilidad del culto y clero, un estado de los bienes de aquella procedencia devueltos al clero, y de los que fueron enagenados; desea evitar á las parro-

quias que puedan hallarse en el caso espresado, los perjuicios consiguientes á la falta de noticiales parciales; y por lo mismo declina toda responsabilidad. Astorga 21 de Marzo de 1853.—Matías Arias.

A LA MUERTE DEL SALVADOR. EL LLANTO.

Aut Deos naturæ patitur, aut mundi machina dissolvitur Dion. atnh. in brev. roms

¡El Sol desapareció!...¿En alta esfera no visteis ocultar su faz radiante?
¿Olvidando este día su carrera, perdido en el espacio vaga errante; ó acaso será la postrimera vez, que me alumbre hoy su luz brillante?
¿Llevará á otros mundos la alegría, y en noche eterna ¡ay! la patria mia?

Vedlo, si: vedlo, allí: allí en la altura:
No despide fulgor: está sombrío,
De palidez orlado y de tristura,
imágen viva de cadáver frío.

Asisteme tu hoy en tal premura,
ciencia divina, que ostentaste brio
en Egipto; me di, ¿quién ha apagado
ese sol en un tiempo inesperado?

¿No respondes?...¿Que es esto!..Santo cielo!
la tierra se estremece en su cimiento,
mil abismos abriéndose en el suelo;
retiembla el edificio, el pavimento:
todo, horror; todo, luto; todo duelo.
Escuchaz de la roca ese lamento
se conmuebe, se agita, en un instante
sus entrañas desgarras de diamante.

Y la soberbia torre sacudida
como la caña frágil, estoy viendo;
el orgulloso cedro, que atrevida
hacha respeta, miro ya cayendo:
del sepulcro los restos de la vida
cual hórridos espectros, van saliendo...
ó el mundo está hoy en su agonía,
ó herido mi Dios por mano impia.

Oigo una voz lejana, voz terrible,
infausta nueva corre publicando
del crimen mas atroz, el mas horrible
que osára imaginar impio bando.

Asombraos; ¡ó cielos! ¿Es creible?
¿Pudierais pensar que á tan infando

delito, vil gusano se entregara?
¿que el hombre á su Hacedor sacrificára?

Y la voz misteriosa, dolorida,
esto va pregonando al orbe entero:
*Dieron muerte á Jesus: murió la vida:
El hombre le clavó fiero el acero.....*

Llorad, ángeles, todos, al Ungido;
llorad, seres del mundo redimido.

Ya resuenan los ayes lastimeros
de cristal en las puras extensiones,
que enturbian con su lloro los primeros,
esos hijos de célicas regiones.

En lúgubre silencio los parleros
pajarillos tornaron sus canciones:
la fuente, el río, el mar se queda helado,
al presenciar del hombre el atentado.

Llora el cielo á su Dios, llora la tierra;
la dura roca espresa el sentimiento;
el padre de la luz de aquí destierra
sus albos rayos, triste, y el contento.
Cual viuda desolada está la sierra
llorando sin cesar por un momento:
llora el risco y el valle, llora el prado
la muerte de Jesus por ti inmolado.

¡Y no lloras: mortal!.. Lloras, si, lloras.
En el Gólgota mira ya velada
esa gloria, que cielo y tierra adora;
la hermosura del mundo allí afeada,
mudo el labio, do ciencia y gracia mora,
La lumbre de tu alma está eclipsada;
cárdeno y denegrido, lacerado
ese cuerpo por ti, por tu pecado.

Mi esperanza, mi guía, mi consuelo,
cosida al duro leño dulce vida,
alegría del mundo, y hoy su duelo,
luz divina que estas oscurecida,
mi salvacion, mi amparo, mi desvelo,
¿á do se acogerá la alma afligida,
si el norte ya perdió, si está sin puerto,
si vos, mi buen Jesus, pendeis ¡ay! muerto?

La imágen del eterno ensangrentada,
el pecho de mi Dios miro alanceado,
y su augusta cabeza coronada
de punzantes espinas, mancillado
ese rostro, do estaba retratada
la belleza ¡y aun vivo.....!!

Calla tú, musa mia, deja el canto:
Tus acentos se ahogan en mi llanto.

Joaquin García Valderrábano,
Abad de la Rúa.

ADMINISTRACION DE LAS RENTAS DEL CLERO
DE ASTORGA.

Año de 1852.

EXTRACTO de la liquidacion dirigida en 11 del corriente al Sr. Director de Contabilidad del culto y clero de las obligaciones deengadas en la diócesis, durante el citado año: de las consignadas para su pago, y la diferencia resultante á favor de la misma, segun lo dispuesto por la Direccion en 12 de Enero próximo pasado.

Importe de los haberes del culto y clero.	4.660,412
Id. de las religiosas en clausura.	156,555 14
TOTAL.	4.816,667 14

RS. VN. MRS.

FONDOS APLICADOS A SU PAGO.

Consignaciones sobre productos de la Contribucion Territorial.	2.992,649 22
Ingresado por cuenta de débitos de los bienes eclesiásticos y de monjas que en fin de 1851 dejó pendientes la Administracion del Estado, y entrega á virtud del Concordato.	64,706 18
Producto en renta considerado á los bienes de la misma procedencia.	225,805
Id. de los bienes devueltos á virtud de la ley de 3 de Abril de 1845.	679,077 3
Id. del ramo de Cruzada, predicacion de 1852.	384,000
DEFICIT A FAVOR DE LA DIOCESIS.	470,429 5

Lo que por disposicion de S. S. I. se inserta en el Boletin eclesiástico para conocimiento de los partícipes del acerbo comun. Astorga 21 de Marzo de 1853.—Matias Arias.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE ASTORGA.

Año de 1852.

Nora de los precios á que fueron imputados en las distribuciones de dicho año, los productos en especie por bienes devueltos al clero en 1845, á saber:

PROVINCIAS.	DISTRITOS.	Fanega de trigo.	Id. de morcajo.	Id. de centeno.	Id. de cebada.
Leon.	Astorga.	á 20 rs.	»	á 14 rs.	á 11 rs.
	La Bañeza.	á 18	»	á 12 17	á 9
Zamora.	Benavente.	á 18	á 15	á 12	á 10
	Villafañila.	á 19	á 15	á 11	á 8

Lo que de órden de S. S. I., se inserta en el Boletín para conocimiento y satisfaccion de los interesados: advirtiéndolo que los precios figurados son iguales á los que tuvieron las respectivas especies en Noviembre y Diciembre últimos. Astorga 22 de Marzo de 1853.

Matias Arias.

Del Boletín oficial del Ministerio de Gracia y Justicia tomamos lo siguiente:

«S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

Nombrando, por Reales decretos de 11 del corriente Marzo para las dignidades y prebendas de las Iglesias que á continuación se espresan, á los sugetos siguientes:

DEANATO.

CALAHORRA.--Para la dignidad de dean, primera silla *post Pontificalem*, vacante por promoción de D. Cipriano Suarez al obispado y silla de la misma Iglesia, á D. Romualdo Mendoza y Viguera, doctor en sagrada teología y arcipreste de la citada catedral de Calahorra; calificado y clasificado previamente por el Consejo de Cámara.

CANONGIAS.

CADIZ.--Para la canongía, vacante por promoción de D. Ramon Mauri, á la prebenda lectoral de la Santa Iglesia metropolitana de Sevilla, á D. Ramon Amo Duran, me-

dio racionero de la metropolitana de Granada, calificado y clasificado previamente por el Consejo de la Cámara, como comprendido en la regla décima del art. 47 y en el 18 del Real decreto de 25 de Julio de 1851.

LERIDA.--Para la canongía, vacante por no presentación y decaimiento de su derecho del electo D. Leoncio Gimenez, á D. Tomás Andrés García, cura párroco de Montealegre.

BENEFICIOS DE OFICIO.

Para el beneficio á que va anejo el oficio de sochantre en la metropolitana Iglesia de Burgos, á D. Manuel García, beneficiado mayor de la parroquia de la villa de Azcoitia, en la diócesis de Pamplona; único opositor propuesto por el M. R. arzobispo y cabildo canónico.

BENEFICIOS DE COLEGIATA.

JEREZ DE LA FRONTERA.--Para el beneficio, vacante por renuncia del electo D. Francisco Muñoz, á D. Juan Manuel Menduina, beneficiado de la parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera.

Para otro vacante por renuncia del electo D. Ildefonso Bermudez, á D. Dionisio María de Fosjat, presbítero secular de la misma ciudad de Jerez.»

ASTORGA.--1853.

IMPRESA DE GULLON, PRIETO Y COMPANIA.